



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3962 .-

ZAPALLAR, 16 AGO 2019 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

- Ley 18.695; Orgánica de Municipalidades.
- Ley 18.575, en especial el artículo 54.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Reglamento N°01.2018 que aprueba la Planta Municipal.
- La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Memorándum N°154.2019 enviado por la Directora de Administración y Finanzas, enviado al Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar, ha informado su abstención en todas las materias que guarden relación con el funcionario municipal Sr Aldo Figueroa Figueroa, por inhabilidad con el funcionario, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 19.880.

DECRETO:

1° Dese Cuenta de abstención de la Directora de Administración y Finanzas Srta María Ignacia Gamboa Guajardo, en todas las materias relacionadas con el funcionario de la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Unidad de Emergencia y Protección civil, Sr Aldo Figueroa Figueroa, por tener amistad íntima manifiesta, en virtud de lo contemplado en el artículo 12 N°3 de la Ley 19.880.

2° Para dichos actos operará la subrogancia establecida en el Decreto Alcaldicio N°3.010 de fecha 20 de junio de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. Administración
3. Control
4. RRHH
5. Administración y Finanzas
6. Seguridad Pública
7. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CEL / JUR / ADM / SEC / MIGG